

Capitulares de ella la mañana de diez veinte y ocho de
Setiembre de mil ochocientos treinta y cinco Reunidos
para celebrar Cabildo Ordinario los Sr^{tes}. D. Juan Ben-
cator figurado Residente en este acto como Vice Deca-
no por no comparecer en cabildos del Sr. Municipio del Sr. D^o.
Político y Militar Int^{te} de esta Plaza Don Juan Ben-
cator Regidor perpetuo, D. Marcos Castellón,
D. Antonio y Marcos García sus ayals, D. José y Marcos
D. Juan Coronado Diputados del Cabildo, D. Benito y Ma-
rco y Marcos, también Regidores ayal y D^o. José y Ma-
rco, D. Juan y Marcos Int^{te} de Justicia de este Pueblo y
acordaron lo siguiente

Lectura de acta Por uno de los interdictos Sr^{tes} a los de este del
día veinte y tres del actual y queda aprobada por este
Ayuntamiento.

Contribución del
Subsidio

Los contribuyentes
a esta quinquena opor-
tunas en la de este pago

Olvide un oficio de la Comisión encargada del Repa-
rimiento individual de la contribución del subsidio indus-
trial y comercial de esta Ciudad en fecha veinte y seis
del que se dijo acompañando el Reparto Reparto por
mado para su cobro en el presente año con sujeción
a la presente en la R. Int^{te} de Justicia de Oct. de mil
ochocientos treinta y cinco y demás que se está. Con-
sultado y por este Ayuntamiento se acuerda la fijación de tri-
tas en los pagarés públicos de esta Ciudad y Diputación
del presente tiempo expresiva de los individuos q^{ue} deben
ser contribuyentes de las cuotas q^{ue} subvienen al subsidio
y la contribución de subsidio y pago por los conceptos
de pagarés indus- y comercial en favor a esta
ordenanzas de aquella D^o las comprendidos en la del

